



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente contestación al llamamiento en garantía. Sírvase Proveer.

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL ACCIÓN DE REINTEGRO No. 110013105033 2021 00277 00			
DEMANDANTE	Julio César Martínez Rodríguez	C.C. No.	79.12.678
DEMANDADAS	Banco Popular		
PRETENSIÓN	Reintegro, salarios y prestaciones.		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que no obra en el expediente constancia de notificación del auto admisorio de la demanda a la organización sindical “UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS - UNEB”.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la organización sindical “UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS - UNEB”, de conformidad con lo ordenado en auto anterior, ya sea a su domicilio principal, Diagonal 34 Bis No. 18-21 del barrio Teusaquillo de Bogotá D.C., o al correo electrónico bogota@unebcolombia.org.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE OCTUBRE DE 2022.
Por ESTADO No. 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0149fbac0276bf28f4699753c482c21a5e9308a6091a43b016a6b5c887ad201c

Documento generado en 30/09/2022 06:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>